

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, mayo diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.** contra **SERVICIO REFRIG-ELECTRICOS S.A.S NIT. NIT. 900.590.852**, mediante memorial presentado por la parte actora se solicita la corrección del auto que libra mandamiento de pago.

Aprecia esta Agencia Judicial que efectivamente se indicó en la providencia mencionada que la parte accionada era ALTERNATIVA PUBLICITARIA S.A.S. NIT 900.590.852, por lo que SE ACLARA que para todos los efectos la sociedad accionada es **SERVICIO REFRIG-ELECTRICOS S.A.S NIT. NIT. 900.590.852**.

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA

Juez

JUZGADO 05 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES CERTIFICO: Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO Nº _____ fijados en la Secretaría del Despacho, el día ___ mes ___ de 20212 a las 8:00 AM _____ Secretaria

Firmado Por:

Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7266b93418b229d150933ae97a93821190be32ca63a5d4511c0dc76e5a9ea7ce**

Documento generado en 10/05/2022 06:50:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>